

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO CIRCULAR N° 120 -GCGP-ESSALUD-2021

PARA: GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE Y DIRECTOR DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO

DE: Abog. SANDRA MOSTO OQUENDO
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)

ASUNTO: Lineamientos Generales y precisiones relativas a la ejecución de la Evaluación de Conocimientos por implementación del Procedimiento Técnico Sumario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales de Profesional y Técnico del año 2020

REFERENCIA: a) Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 (publicado en la Web)
b) Memorando Circular N° 009-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en la Web)
c) Memorando Circular N° 028-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en la Web)
d) Memorando Circular N° 041 y 042-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en la Web)
e) Memorando Circular N° 046 y 047-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en la Web)
f) Memorando Circular N° 118 y 119-GCGP-ESSALUD-2021 (publicado en la Web)

30 ABR. 2021

FECHA:

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo(a) cordialmente, y con relación a la Evaluación de Conocimientos establecido en la implementación del "Procedimiento Técnico Sumario de Promoción del Personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales de Profesional y Técnico del año 2020" del memorando circular de la referencia a), precisados mediante memorandos circulares de las referencias b), c), d) y e), y variación del cronograma a través del documento de la referencia f); respectivamente, se adjunta a la presente los Lineamientos generales y las precisiones relativas a la ejecución de la Evaluación de Conocimientos, la misma que ha sido determinada por la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).

Asimismo, en mérito a lo dispuesto en el numeral 85 del procedimiento de promoción en mención "El Jefe inmediato del servidor que se presenta al procedimiento de promoción de personal, deberá brindarle todas las facilidades necesarias para su participación, la cual puede ser a nivel del OO.DD o de la dependencia orgánica de la Sede Central, en un área diferente a su ámbito de labores"; por lo que agradeceremos tener en cuenta para que se adopten las acciones necesarias para el adecuado desarrollo de la evaluación de conocimientos en la que los participantes rendirán a través de la modalidad presencial o virtual, según corresponda.

En tal sentido, el órgano a su cargo deberá dar estricto cumplimiento sobre lo establecido en la presente, debiendo señalar que el mismo podrá ser apreciado en el portal web institucional.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

SMO/BLE
NIT N° 69-2020-101
c.c.: Gerencia General

Secretaría General

Gerencia de Administración de Personal

Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano

Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación

Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).

SANDRA MOSTO OQUENDO

GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS (e)

ESSALUD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MEMORANDO CIRCULAR N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 Y MODIFICATORIAS**PROCEDIMIENTO TÉCNICO SUMARIO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN
A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL AÑO
2020****LINEAMIENTOS GENERALES Y PRECISIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LA
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

1. Según lo establecido en el numeral 62 del Memorando Circular N° 387-GCGP-ESSALUD-2020 y modificatorias, la Evaluación de Conocimientos contiene preguntas en temas relacionados con el cargo convocado, y con el área o dependencia donde se encuentra ubicado. Ello será complementado con preguntas relacionados en los temas de ética, control institucional y de la gestión de EsSalud en general.

La Evaluación de Conocimientos comprenderá un total de veinte (20) preguntas, por lo que, por cada pregunta bien contestada corresponderá dos (02) puntos; pregunta mal contestada y en blanco cero (0) puntos.

2. La Evaluación de Conocimientos es determinada y elaborada (en el marco de su autonomía) por la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP), siendo los miembros que la componen, responsables solidarios de la discreción y reserva de su contenido.
3. La Evaluación de Conocimientos tendrá una duración de cuarenta (40) minutos.
4. La Evaluación de Conocimientos se llevará a cabo en el día establecido en el cronograma vigente (Anexo N° 13) y el lugar y horario se establecerá al momento de la publicación de los resultados de la evaluación curricular a través del portal Web Institucional.

5. Las modalidades a llevarse a cabo serán en forma **presencial y virtual**, según corresponda:

- **Presencial:** Dirigido a todos los participantes **considerados aptos** que postulan a los cargos de la Sede Central, Redes Prestacionales: Almenara, Rebagliati y Sabogal, INCOR y CNSR. Asimismo, se incluye a todos los participantes que postulan a cargos de la Gerencia Central de Atención al Asegurado, Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas y Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, de la Sede Central.
- **Virtual** : Dirigido a todos los participantes **considerados aptos** que postulan a los cargos de los demás Órganos Desconcentrados a nivel nacional.

6. Cabe precisar, que en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y teniendo en cuenta los lineamientos dispuestos para la vigilancia de la seguridad y salud de los participantes que acudirán **en forma presencial**, se tomará las siguientes medidas:

- Se proveerá de ambientes adecuados con aforos correspondientes que guarden la distancia establecida entre los participantes.
- Se tomará la temperatura y el rociado de alcohol.
- El participante deberá acudir, según la franja horaria que le corresponde por cargo o grupo ocupacional, 30 minutos antes de la hora y lugar establecido, portando consigo su EPP (doble mascarilla, protector facial, alcohol), DNI, Fotochek, lapicero de color azul y un folder o tablilla que sirva de soporte para colocar las hojas de evaluación.

Para aquellos participantes que se encuentran con factores de riesgo o comorbilidad ante la amenaza del contagio del COVID-19 y/o se encuentran con licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, las mismas que en su oportunidad acreditaron ante la entidad, deberán manifestar a la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP) sobre la condición de



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

vulnerabilidad al correo cncp.promocion@essalud.gob.pe, inmediatamente después de la publicación de los resultados de la evaluación curricular como plazo máximo hasta las 12:00 horas del día martes 04 de mayo del 2021, a efectos que la Comisión Nacional tome las acciones para que sean considerados en la evaluación de modalidad virtual.

Asimismo, aquellos servidores que le corresponde realizar la evaluación bajo la modalidad virtual, pero consideran conveniente hacerlo bajo la modalidad presencial, lo podrán realizar indicando esta situación al correo señalado en el párrafo precedente y dentro del mismo horario descrito.

7. Para los participantes de los OO.DD que realizarán la evaluación de conocimientos en **forma virtual**, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Se les enviará a sus correos electrónicos con los que se registraron en el SISPROM, la invitación conteniendo los parámetros y el link (<http://aulavirtual.essalud.gob.pe/moodle/>) para su ingreso a la plataforma virtual donde se desarrollará la prueba de enlace y su evaluación de conocimientos.
- En la referida plataforma encontrará un link para su participación a una video-conferencia para realizar la prueba de enlace (conectividad) y donde se explicará el procedimiento para que contesten el cuestionario y efectúen su evaluación de conocimiento sin contratiempos, a través de la plataforma.
- Será obligatorio que los postulantes cuenten con los siguientes dispositivos electrónicos: computadora o laptop conectada a internet, con audio y cámara en óptimas condiciones. De preferencia instalar localmente el software (Microsoft Teams y Zoom) herramientas para establecer videoconferencia, siendo suficiente su instalación en su versión gratuita.
- El postulante debe realizar las pruebas de los dispositivos electrónicos; así como, verificar la conexión a internet previa a cada etapa del proceso, siendo su responsabilidad asegurar el correcto funcionamiento.
- Mantener activa su cámara en todo momento, no estará permitido el uso de fondos y/o protectores de pantalla en la herramienta utilizada para establecer la videoconferencia (Microsoft Teams y Zoom).
- La CNCP y/o personal de apoyo registrará su participación en la prueba de enlace (conectividad) dentro de la fecha y horario establecido.
- Antes de finalizar la prueba de enlace, deberá de registrar en el chat su nombre completo y la conformidad a la conectividad, de haberse suscitado observaciones deberá de corregir o levantar las mismas para que se encuentre habilitado antes de rendir la evaluación de conocimientos propiamente dicha. Su conformidad ingresará a su expediente de postulante.
- El día de la evaluación de conocimientos deberá considerar los siguientes aspectos:
 - Conectarse treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la evaluación, a efecto de realizar el control de asistencia e identidad de los participantes, tener a mano su documento nacional de identidad para mostrarlo, de ser requerido.
 - Ubicarse en un lugar o ambiente con la adecuada iluminación, en donde permanecerá solo, evitando elementos distractores durante el desarrollo de la evaluación. De haber sido exitosa la prueba de enlace el lugar y dispositivo deberán ser los mismos.
 - No está permitido el uso de protectores faciales, mascarillas, lentes oscuros, audífonos, celulares u otro dispositivo adicional.
 - La participación de los postulantes durante todo el proceso de la evaluación será supervisada por los evaluadores. El postulante compartirá su pantalla al ser requerido por los evaluadores.
 - Ante las actitudes y/o comportamientos que denoten irregularidad o intentos de copia y/o ayuda de otras personas en el desarrollo de la evaluación, la CNCP comunicará y retirará al postulante de la plataforma virtual, quien obtendrá el calificativo de “No Apto” en los resultados de la misma.
 - Una vez terminada de responder las preguntas de la prueba, hacer clic en los dos botones: botón **“Terminar Intento”** que se encuentra debajo de la pregunta veinte (20) y entregar su evaluación haciendo clic en el botón **“Enviar Todo y Terminar”**, tener en



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

cuenta que no podrá volver a ingresar a la evaluación para corregir y/o responder a las preguntas dejado en blanco (sin responder).

- El participante será responsable de suscitarse cualquier falla o error de conectividad desde donde desarrolle la evaluación de conocimientos, entendiéndose que previo a ello se efectuó la prueba de enlace con éxito, no habiendo indefectiblemente prórroga para otra oportunidad de rendir la evaluación de conocimientos.

La Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP), la Gerencia Central de Gestión de las Personas (GCGP), la Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación ni otro personal de apoyo de la Comisión Nacional, no son responsables si el postulante no participó previamente en la prueba de enlace (conectividad), si presenta fallas o errores en la herramienta y/o en la conectividad al momento de inicio o desarrollo de la respectiva evaluación de conocimientos; por lo que, de no rendir o terminar la evaluación dentro del horario y tiempo establecido, no se permitirá prórrogas adicionales obteniendo el puntaje que le corresponde en dicha evaluación.

- Los resultados de la Evaluación de Conocimientos deberán ser consignados en el Consolidado General de Evaluación (Anexo N° 08) con la calificación correspondiente, por cargo, plaza y ubicación consignado en el cuadro respectivo según el Anexo N° 09-B.
- Los resultados de la evaluación de conocimientos se publicarán según el cronograma vigente en el portal web Institucional.

